

ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

La tarea fundamental es la de solventar ayuda humanitaria en condiciones de emergencia a personas vulnerables y que vivan en zonas de riesgos por fenómenos naturales o por el ser humano. En este sentido se comparte la corresponsabilidad inter-intra institucional con los tres niveles de gobierno; con el objetivo de ser preventivos y de atención directa en el caso de presentarse algún desastre, y así mitigar en lo posible los daños que pudieran enfrentar la ciudadanía, por tal motivo se integrarán los subcomités municipales en los 60 ayuntamientos con la finalidad de tener una coordinación, ejecución y atención eficiente y eficaz a la población damnificada.

Reglas de operación:

- ✓ El OPD SEDIF realiza supervisiones constantes a los sub comités establecidos en los 60 municipios del estado.
- ✓ Lleva a cabo reuniones en coordinación con protección civil concerniente a la información de los lugares en riesgo previo monitoreo y albergues establecidos en cada municipio para recorrerlos y verificar su estado actual.
- ✓ En caso de un siniestro natural o artificial el OPD SEDIF otorga de manera integral los servicios y productos gratuitos a la población afectada.
- ✓ El OPD SEDIF de manera preventiva distribuye material de difusión (trípticos y carteles y la guía de procedimientos sobre el procedimiento de algún fenómeno natural o humano)

Dirección	Dirección de Atención a Población Vulnerable
Departamento	Atención y Mejoramiento Nutricional
Programa	Atención a Población en Condiciones de Emergencia
Email	despensas@diftlaxcala.gob.mx
Teléfono	(01246) 4650440 ext. 222, Directo: 4650461